

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas.	al año: 50 semestre y 30 trimestre.
Provincia . . .	100	> > 60 > > 40 >
Edictos y anuncios: línea o fracción	2 Ptas.	
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1	>
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3	>

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

SECRETARIA GENERAL TECNICA

A fin de ultimar las tareas preparatorias del Plan Nacional de Cultura, que viene elaborando el Ministerio de Educación Nacional y poder formar el Mapa Cultural de esa provincia, se ruega a los señores Alcaldes - Presidentes de los Ayuntamientos cumplimenten las Circular y Cuestionarios remitidos por esta Secretaría General Técnica.

De la misma manera se interesa de los señores Directores de los Centros, dependientes del Ministerio de Educación Nacional y de los demás Organismos, Entidades y Autoridades, a los cuales se les hubiese remitido cuestionarios en solicitud de datos, el envío de los mismos con la mayor rapidez posible.

Con objeto de evitar dilaciones y ante posibles omisiones o pérdidas de pliegos cursados, se hace saber, que quienes no hubiesen recibido los respectivos cuestionarios y circulares, puedan solicitarlos de esta Secretaría General Técnica, Ministerio de Educación Nacional, Sección de Coordinación y Planificación.

Los Ayuntamientos, que teniendo anejos, agregados o entidades menores, deseen formular un cuestionario por cada uno de ellos podrán solicitar el número de ejemplares que precisen.

Madrid, a 15 de diciembre de 1955.—El Secretario General Técnico, Manuel Fraga Iribarne.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Habiendo llegado diversas quejas y consultas, tanto a este Gobierno Civil, como a la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J.O.N.S., relacionadas con el abo-

no de cantidades ocasionadas por los trabajos de revisión y rectificación de los Amillaramientos, creo necesario aclarar de manera pública, para general conocimiento, los derechos y obligaciones que legalmente corresponden a las Corporaciones Locales, así como a los propietarios de fincas, en evitación de cualquier abuso que pueda producirse.

La Orden de 13 de marzo de 1942, dispone en su artículo primero que "los Ayuntamientos tienen la obligación de conservar, rectificar y perfeccionar constantemente los Amillaramientos y Registros Fiscales de la Riqueza Rústica y Pecuaria, con todo lo relativo a cédulas - declaraciones de los contribuyentes, tipos o cartillas evaluatorias, apéndices y, en general, cuantos datos y documentos constituyen su fundamento y sirven para complementar".

La Circular de 14 de mayo de 1953 de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial establece, en relación con la antes mencionada obligación de los Municipios, que "los gastos locales que se ocasionen han de sufragarse por los Ayuntamientos respectivos, los cuales deberán consignar en sus Presupuestos las cantidades indispensables para tales atenciones, sin que las Agencias o personas a quienes los Ayuntamientos hayan podido encargarse la ejecución de los trabajos, puedan, en ningún caso, exigir a los contribuyentes por Rústica y Pecuaria el pago de cantidad alguna a pretexto de dichos trabajos".

La claridad de dichos preceptos hace innecesario su comentario, debiendo en consecuencia destacarse como únicas excepciones las siguientes:

a) Corresponde a los contribuyentes, según el artículo 45 del Reglamento de 30 de septiembre de 1885 el pago de los gastos co-

respondientes a las operaciones de comprobación en los casos de ocultación, tal y como ésta se define en el artículo 103 del Reglamento para rectificación de los Amillaramientos, aprobado por Real Decreto de 30 de septiembre de 1885. Y así lo confirma el número séptimo de la citada Orden Ministerial de 13 de marzo de 1942, que exige que se requiera previamente dos veces a los contribuyentes, para que presenten sus declaraciones ajustadas a la realidad.

b) Igualmente son de abono por los contribuyentes los derechos y tasas de administración por los documentos contributivos, en la forma y alcance que la Ordenanza Fiscal correspondiente a cada Ayuntamiento tenga establecida.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que las infracciones de todo género que se produzcan contra las disposiciones transcritas, deberán ser puestas en conocimiento de la Cámara Oficial Sindical Agraria, a la que he encargado especialmente atienda esta cuestión, para que se cursen las reclamaciones individuales, debidamente informadas, a la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Oviedo, 20 de diciembre de 1955.—El Gobernador Civil - Jefe Provincial de F. E. T. y de las J.O.N.S., Francisco Labadie Otermín.

DIPUTACION

SERVICIO FORESTAL

Subasta de madera

Como aclaración al anuncio de subasta de madera en el monte "Rasa de Luces" (Colunga), publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 285, de fecha 20 de diciembre actual, se hace constar que dicha subasta ten-

drá lugar el día 14 de enero próximo, a las doce horas.

Oviedo, 21 de diciembre de 1955.—El Presidente.

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

Delegación Especial de Oviedo

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Jefe Nacional de los Servicios de Pesca Fluvial y Caza, en escrito número 3.802, de fecha 14 del corriente, me comunica lo que sigue:

Con fecha 29 de octubre próximo pasado el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura, se ha servido disponer:

Las excelentes condiciones que para la caza mayor y en especial para la especie oso, presentan los cotos números 10, 11, 12, 13, 14 y 15, creados en la provincia de Asturias al amparo de la Ley de 4 de septiembre de 1943 y Orden Ministerial de 10 de noviembre de 1944, y la conveniencia de proteger dichas especies, sometiéndolas a una reglamentación especial que garantice su conservación y fomento, aconseja la formación de una zona de reserva cuyo perímetro comprenda los mencionados cotos, y en la que la caza de la especie oso, al cumplirse el plazo que señala la Orden Ministerial de 30 de octubre de 1953, y la de las demás especies, sea regida por normas especiales, en su virtud y a propuesta de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

Este Ministerio ha acordado:

Primero. Se crea en Asturias la "Reserva de Somiedo", que comprenderá los cotos números 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de aquella provincia.

Segundo. La caza en dicha reserva se registrará por las normas es-

peciales que dicte el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Oviedo, 17 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe - Delegado, E. Guallart.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

El día 14 de enero del año 1956, a las doce horas, se celebrará en las oficinas de esta Jefatura, calle de Santa Susana, 33, primero, la subasta de material en desuso, constituido por el lote siguiente:

LOTE UNICO:

Coche turismo, Gran Paige, M.O.P. 1271, de 20 caballos. Tipo de subasta, 15.0000 pesetas.

Dicho lote podrá ser examinado en el garage Asturias de Gijón, calle de Santa Doradía, 20.

Las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en la Secretaría de Obras Públicas de Oviedo, de 10 a 13 y en las del Ferrocarril Gijón - Ferrol, en Gijón, 5.^a Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, Travesía Rectoría, número 7, de 10 a 13 y 16 a 19, todos los días laborables.

La apertura de pliegos, se efectuará el mismo día 14, a las trece horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Oviedo, 16 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe Presidente de la Junta Provincial de subasta.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concesiones

ANUNCIO Y NOTA - EXTRACTO

El Ayuntamiento de Castrillón, y en su nombre y representación don Luis Treillard Fernández, Alcalde - Presidente del mismo, solicita la concesión de la totalidad de las aguas del manantial de Foxacos, en términos de Pillarno, del Ayuntamiento de Castrillón (Oviedo), con destino a la ampliación del abastecimiento de aguas a los pueblos de Piedras Blancas, Salinas, Arnao, San Juan de Nieva y Campiello.

Se proyecta la captación completa del manantial de Foxacos, y la conducción de sus aguas, mediante tubería de 150 milímetros de diámetro, hasta la arqueta de captación del manantial de Fuente Bendita, para su reunión con

las del actual abastecimiento de los pueblos citados.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo mencionado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Castrillón o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 17 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Director, César Conti.

CAJA DE JUBILACIONES Y SUBSIDIOS DE LA MINERIA ASTURIANA

(MUTUALIDAD DE PREVISION)

En el expediente instruido por esta Entidad a efectos de pensión de don Rafael Manso Santirso, se acordó requerir a la Empresa Mina Tudela, donde el causante prestó servicios desde el 2 de febrero de 1941 al 12 de octubre de 1944, explotada en dicho período por don Manuel Sáenz de Santa María, para que en el plazo de diez días que terminará el próximo día 31 del actual, proceda al pago de las cuotas y cánones establecidos que tiene al descubierto en esta Caja.

Por desconocer el domicilio actual de la razón social de dicha Mina, se le requiere por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin haber cumplimentado lo que en este requerimiento se le indica, se dará al expediente del citado productor la tramitación que señala la Orden Ministerial del 16 de mayo de 1950.

Oviedo, 20 de diciembre de 1955.—El Director.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

ANUNCIOS

Terminado el expediente incoado en esta Jefatura de Minas con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Instalaciones Eléctricas aplicado a las Industrias Minero-Metalúrgicas, a instancia de don Ramón Corominas Sostres, apo-

derado de la Empresa Nacional Siderúrgica, para instalar una línea provisional de transporte de energía eléctrica, destinada al servicio de un horno eléctrico en el Taller de Fundición de su Factoría, en Avilés; cumplidos todos los trámites previstos en el citado Reglamento, se autoriza definitivamente la línea solicitada, cuyas características son las siguientes:

Punto de partida: Línea "Directa a Gijón" de la Hidroeléctrica del Cantábrico.

Punto de llegada: Taller de Fundición en la Factoría de la Empresa Nacional Siderúrgica.

Longitud de la línea: 630 metros.

Potencia a transporte: Mil doscientos Kw.

Tensión de servicio: 23 Kv.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 19 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

—:—

Habiendo sido tituladas por el Excelentísimo señor Ministro de Industria, las concesiones de explotación que a continuación se relacionan, pueden los interesados o sus representantes legales recoger el título de dichas concesiones en la Jefatura del Distrito Minero, durante las horas hábiles de oficina.

Número, nombre, mineral, hectáreas y concesionario, es como sigue:

26.632, "La Salud", de cobre, de 613, de don Ramón Fuente Sorinas.

26.637, "Carmina", de carbón, de 1.675, de don Ramón Fuente Sorinas.

26.684, "María Mercedes", de hierro, de 665, de don Ramón Fuente Sorinas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a los interesados deberán recoger el título en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Oviedo, 20 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE OVIEDO

Concurso para la adjudicación del Bar Restaurante del Hogar del Productor de Sama de Langreo

Esta Delegación Provincial de Sindicatos, saca a concurso la adjudicación de los Servicios del Bar Restaurante del Hogar del

Productor de Sama de Langreo, con arreglo a las bases que se fijan en el pliego de condiciones que se encuentran a la disposición del público en la Secretaría de este Organismo y en la Delegación Comarcal de Sama de Langreo, durante los días hábiles de oficina.

Las ofertas se admitirán en el Registro General de esta Central Nacional Sindicalista de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, finalizando el plazo de admisión de las mismas a las catorce horas del décimoquinto día, a partir del siguiente de su publicación en el Boletín de la Central Nacional Sindicalista.

La apertura de las proposiciones se efectuará a las doce horas del día siguiente al de la terminación del plazo de admisión de pliegos.

Oviedo, 21 de diciembre de 1955. El Delegado Provincial de Sindicatos.

ARZOBISPADO DE OVIEDO

EDICTO

Tribunal Ecco. del Arzobispado de Oviedo:

Por el presente, se notifica a don Benjamín Alfonso Pasarón, cuyo último domicilio fué en Olloniego - Oviedo, demandado por su esposa doña Celestina Díaz Ruiz, sobre pleito de separación conyugal, y declarado contumaz en dichos autos, que, en éstos, ha recaído sentencia definitiva, que se halla de manifiesto en la Notaría del Tribunal, donde podrá recoger las copias que le interesen.

Dado en Oviedo, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Dr. Demetrio Cabo Pérez.—Ante, Dr. Mariano Tablado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SAN SEBASTIAN

EDICTO

Por el presente, se hace saber a doña Angeles Causape Casabona, vecina que fué de Zaragoza, con domicilio en Avenida de Navarra, dos, y hoy en ignorado paradero; la cual acciona en acusación privada por medio del Procurador don Ramón de Olazabal y Vedruna, en la causa número trescientos cincuenta y tres de mil novecientos cuarenta y nueve, del Juzgado de Instrucción de San Sebastián número dos, contra Mariano Artigas Lamarca, por el delito de muerte por acci-

der
ren
pre
cri
pre
za,
die
nu
sen
jo
apa
I
cisi
cie
Pre
P.
rre
JU
Cé
Cu
tos
gue
de F
ra
Dol
otro
ber
cido
Juzg
fech
teci
con
part
así:
"g
dijo
tenc
el s
de f
gan
don
ca y
rela
rede
cias
a)
séis
b)
Cast
cinu
mos.
Ca
part
món
lació
a los
sar p
fique
man
dian
CIAI
veyó
Mari
insta
do. I
Sal.
brica
Ca

dente, que referido Procurador a renunciado a su mandato y representación en expresada causa criminal; y en su virtud, por el presente, se la requiere y emplaza, para que en el término de diez días, nombre en forma legal nuevo Procurador que la represente en dicho procedimiento, bajo apercibimiento de tenerla por apartada del mismo.

Dado en San Sebastián, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Presidente, Ignacio López Arroyo. P. S. M., El Secretario, Julio Torres.

JUZGADOS

DE CASTROPOL

Cédula notificación aclaratoria

Cumpliendo lo acordado en autos de mayor cuantía, que se siguen en este Juzgado a instancia de Ramón y D.^a Dolores Lavandeira Fuenteseca, contra D.^a María Dolores Lavandeira Bermúdez y otros, por la presente se hace saber a los demandados incomparecidos en dicho litigio, que por este Juzgado se ha dictado auto con fecha de hoy acordando la sentencia dictada en dicho proceso con fecha doce del actual, cuya parte dispositiva de tal auto dice así:

“S. S.^a, por ante mí, Secretario, dijo: Se dá por aclarada la sentencia dictada en estos autos en el sentido de que la liquidación de frutos ha de realizarse cargando al intruso y administrador don Ramón Lavandeira Fuenteseca y para el reparto oportuno en relación con el haber de cada heredero en las respectivas herencias:

a) Por razón de rentas, veintiséis mil cuarenta pesetas, y

b) Por frutos del caserío del Castro, ocho mil quinientas diecinueve pesetas con siete céntimos.

Cantidades ambas de las que participará el indicado don Ramón Lavandeira Fuenteseca, en relación a sus haberes, condenando a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones. Notifíquese esta aclaración a los demandados incomparecidos mediante edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así lo proveyó y firma el señor don José María Sánchez, Juez de primera instancia de Castropol y su partido. Doy fe: José María Sánchez Sal. Ante mí: Angel Arenaz. Rubricados”.

Castropol, trece de diciembre

de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario judicial.

DE GIJON

EDICTO

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón, se tramita expediente sobre consignación de canon, promovido por el Procurador don Julio Carrio, en nombre y representación de doña Susana Sánchez de León y de la Comunidad que explota “Canteras de Sotiello”, para abonar el canon que corresponde a los herederos de don Rafael García del Busto, entre los que figuran don Manuel, don José, don Alfredo, don Rufino y don Angel García González, todos los cuales se encuentran ausentes en América e ignorado paradero; así como doña María Concepción García González, casada con don Jenaro Prendes, o sus herederos, que se hallan en ignorado paradero, he acordado por providencia de esta fecha se ofrezca la cantidad consignada de cuatrocientas pesetas, correspondientes al canon de mil novecientos cincuenta y cuatro a mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los herederos de don Rafael García del Busto, en la parte que proporcionalmente les corresponda, para que dentro del término de diez días se hagan cargo de dicho canon, bajo apercibimiento de que pasado el expresado plazo serán ingresadas en la Caja General de Depósitos, a disposición de los mismos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de requerimiento a los expresados herederos, expido el presente, en Gijón, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez. El Secretario.

DE OVIEDO

Don Carmelo de Diego Lora, Juez de primera instancia accidental del número uno de Oviedo y su partido.

Por el presente edicto, hago público: Que en autos de juicio ejecutivo propuesto por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, a nombre de la Caja de Ahorros de Asturias, contra doña Enriqueta del Valle Alonso y otros, sobre pago de pesetas, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el siguiente inmueble embargado a los ejecutados:

En Ribadesella, prado cerrado sobre sí, dedicado en parte a pomarada, de ciento cuarenta y cuatro áreas y treinta centiáreas. Linda al Norte, río San Pedro;

Sur, carretera del Estado, de Ribadesella a Canero; Este, camino y canto del Puente del Pilar y Oeste, camino servidero y terreno comunal. Dentro de dicha finca existe una casa habitación, que mide doce metros de largo, por diez de ancho, haciendo una superficie de ciento veinte metros cuadrados y que se compone de planta baja, piso principal y bohardillas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de enero próximo y hora de las once, rigiendo las condiciones siguientes:

Primera. Los licitadores deberán depositar previamente la suma de once mil doscientas pesetas, diez por ciento del precio por el que se saca a subasta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran la suma de ciento doce mil pesetas, tipo señalado para este efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera. Los títulos de propiedad obran en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores sin que tengan derecho a exigir otros.

Dado en Oviedo, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Carmelo de Diego Lora.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLANDE

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 15 del actual mes, el Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos, que ha de regir durante el ejercicio de 1956, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, según determina el artículo 682, del texto refundido de la Ley de Régimen Local vigente.

Pola de Allande, a 17 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

DE GIJON

ANUNCIO

Acordada la modificación de las Ordenanzas de Construcción de este Ayuntamiento en lo referente a las alturas interiores de edificación y a la disposición de chaflanes en el encuentro de calles, teniendo en cuenta los nuevos sistemas constructivos, y respecto de otros extremos con ello rela-

cionados, se anuncia al público para general conocimiento y a fin de que quienes se consideren perjudicados con dicho acuerdo, puedan presentar reclamaciones por escrito en el plazo de treinta días, pasado el cual no será admitida ninguna.

El expediente de su razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Gijón, a 20 de diciembre de 1955.—El Alcalde en funciones.

DE LUARCA

ANUNCIO

Confeccionado el Padrón de la Contribución Territorial de Urbana para el año próximo de 1956, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Luarca, 15 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Ramón Muñoz y G. Bernaldo de Quirós.

DE PARRES

INFORMACION PUBLICA

Por don José Manuel de la Fuente Acebal, ha sido solicitado un sobrante de vía pública, de unos 270 metros cuadrados de extensión, sito en el pueblo de Fíos y Cuesta de la Guirrueta, propiedad del Ayuntamiento y lindante con finca del peticionario.

Lo que se hace público para que en plazo de un mes, a partir de la presente publicación se puedan presentar las reclamaciones pertinentes ante esta Secretaría municipal, conforme dispone el vigente Reglamento de Bienes municipales.

Consistoriales de Parres-Arriandadas, a 17 de diciembre de 1955. El Alcalde.

DE SAN MARTIN DEL REY

AURELIO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria que celebró el día dieciséis del actual, aprobó, por unanimidad, el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos que ha de regir en el próximo ejercicio de 1956, cuyo documento se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en los artículos 682, 683 y 684 del texto articulado y refundido de las leyes de bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953.

San Martín del Rey Aurelio, a 20 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

DE SIERO

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 del corriente mes, el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos que ha de regir en el ejercicio económico de 1956, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público por un plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones, con arreglo a lo prescrito para las mismas en los artículos 683 y 684 de la mencionada ley.

Pola de Siero, 19 de diciembre de 1955.—El Alcalde.

JUNTAS ADMINISTRATIVAS
DE PINEDA, SANTULLANO,
PIGÜECES Y VILLAS DE
VILDAS

Conforme fué autorizado por el Distrito Forestal y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 205 de fecha 13 de septiembre pasado, se acordó su-
bastar los montes:

N.º 34. Ríoformo, de Pineda, 50 hayas, con 50 metros cúbicos, precio base, 2.505 pesetas y precio índice, 3.131,25 pesetas, indemnizaciones, 254,55 y Canon al Servicio Nacional de La Madera, 90 pesetas. La subasta se hará en el pueblo de Pineda, el día 3 de enero.

Monte N.º 32. "Los Quintoas", de Santullano, 8 robles, con 30 metros cúbicos, precio base, pesetas 4.247,40, índice, 5.309,25 pesetas, importando las indemnizaciones, 271,97 pesetas y el Canon al Servicio Nacional de la Madera, 90 pesetas. La subasta se hará el día 3 de enero próximo, en el pueblo de Santullano.

Monte N.º 20. "El Gallo", de Pigüeces, 45 hayas, con 30 metros cúbicos, precio base, 2.505 pesetas, índice, 3.131,25 pesetas, importando las indemnizaciones, pesetas 254,55 y el Canon al Servicio Nacional de la Madera, 90 pesetas. La subasta se hará el día 3 de enero próximo, en el pueblo de Pigüeces.

Monte N.º 5. "Borcibrón, Madera y Sierra del Otero", 46 hayas, con 30 metros cúbicos, precio base, 2.505 pesetas, índice, pesetas 3.131,25, importando las indemnizaciones, 254,55 pesetas y el Canon al Servicio Nacional de la Madera, 90 pesetas. La subasta se hará el próximo día 3 de enero, en el pueblo de Villar de Vildas.

Quienes concurren a la subasta, deberán exhibir Certificado profesional de las clases A, B o C, haciendo las proposiciones en pliego cerrado, hasta las 24 horas antes de la subasta y la proposición se hará en forma similar a la que se inserta en el BOLETIN OFICIAL número 268 de 29 de noviembre pasado, y para tomar parte en la subasta se deberá constituir un depósito del 5 % de la tasación que se elevará al 10 % cuando se adjudique provisionalmente la subasta al mejor postor.

En Somiedo, a Los Presidentes de las cuatro

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA, SE LES CITA, LLAMA Y EMPLAZA, ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

LLANEZA CASAL, Benigno, de 48 años, casado, industrial, hijo de Manuel y Josefa, natural de Mieres, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por amenazas de muerte; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, a fin de constituirse en prisión decretada en sumario 23 de 1955.

MUNS BATLLE, Modesto, de 31 años, soltero, hijo de Eduardo y Ramona, natural de Barcelona; ALVAREZ VAZQUEZ, Manuel, de 27 años, soltero, panadero, domiciliados últimamente en Gijón, procesados por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, para constituirse en prisión, acordada en el sumario número 26 de 1952.

ANDRES MATAMOROS, Manuel, de 34 años, casado, chararero, hijo de José y Josefina, natural de Madrid, San Ramón, Vallecas y vecino últimamente de Madrid, Ayala, 66, bajo; comparecerá en el término improrrogable de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión contra

él decretada, por la Audiencia Provincial, en sumario número 297 de 1953, por urto.

GONZALEZ ORDONEZ, Manuel, de 29 años, casado, minero, hijo de Amador y Josefa, natural y vecino de Bazuelo - Mieres; comparecerá en el término improrrogable de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia Provincial de Oviedo en sumario número 262 de 1953, por estafa.

NORNIELLA CABAL, Jesús, de 62 años, casado con Ramona Rodríguez, hijo de Pablo y Vicenta, propietario, natural de Oviedo, vecino de Puebla de Brollón; comparecerá en el término improrrogable de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia Provincial, en sumario número 326 de 1948, por falsedad.

LERMA ALVAREZ, Francisco, de 20 años, soltero, fontanero, hijo de Pío y Marina, natural y vecino de Oviedo, El Monticu; comparecerá en el término improrrogable de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial, en sumario número 186 de 1951, por hurto.

—:—

ANULACIONES

Por la presente queda sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, número 277, de fecha 10 de diciembre de 1955, referente al procesado HILARIO SANCHEZ ROSALES, de 30 años, soltero, peón albañil, hijo de Bonifacio y de María, natural y vecino de Braojos de Medina (Valladolid), reclamado por el Juzgado de Instrucción de Avilés, en sumario número 299 de 1955, que se le sigue por hurto.

—:—

El Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL número 277 de 10 de diciembre actual, referente al procesado en el sumario número 185 de 1955, por estafa, MANUEL LOPEZ FERNANDEZ, por haber sido habido y encontrarse detenido en la Prisión Central de Gijón.

Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICAL DE
LABRADORES Y GANADEROS
DE TAPIA DE CASARIEGO

CONVOCATORIA

Por medio del presente, se convoca la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical de Labradores para la reunión que tendrá lugar el día trece de enero de 1956, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria y a las cinco, en segunda, en el domicilio social de dicha Entidad, para tratar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

- 1.º) Aprobación del Acta de la reunión anterior.
- 2.º) Estudio y aprobación, si procede, del Presupuesto del próximo ejercicio 1956.
- 3.º) Fórmula de exacción de cuotas.
- 4.º) Estudio sobre la creación de Grupos Mutualistas en el seno de esta Hermandad.
- 5.º) Plan de acción para el año 1956.
- 6.º) Ruegos y preguntas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional - Sindicalista.

Tapia de Casariego, a 16 de diciembre de 1955.—El Jefe de la Hermandad, Francisco Amor López.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

De conformidad con lo que dispone la base sexta de la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, estampilladas cinco por ciento, de fecha 23 de marzo de 1932, y con las formalidades que establece el párrafo segundo del artículo 130 de la Ley de 17 de julio de 1951, el próximo día 22 del actual, a las once de la mañana, tendrá lugar el 23 sorteo ordinario para la amortización de 630 títulos, en el domicilio social, Vía Layetana, número 3, principal.

Las 22.460 obligaciones actualmente en circulación se dividirán para el acto del sorteo, en 2.246 lotes de diez obligaciones cada uno, que serán representados por otras tantas bolas, de las cuales se extenderán del globo 63, en representación de las 63 decenas que se amortizarán.

La Sociedad publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y otros periódicos, los números de las obligaciones que hayan sido amortizadas.

Barcelona, 16 de diciembre de 1955.—El Secretario general, Jesús Cuervas Mons.